

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA OCHO DE ENERO DE 2.009. –

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RAMÓN PRIETO CARRETERO

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. A. MONTEVIRGEN GARCÍA BECERRA

D^a JOSEFA ORTIZ LÁZARO

D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ

D. JESÚS M. GONZÁLEZ GRAGERA

D^a. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.

D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.

D. ANTONIO M^a. GUERRERO LINARES.

D^a. FRANCISCA RAMOS MUÑOZ.

D^a. M^a. VICTORIA TREJO ORTIZ.

D^a. ANTONIA PARRA GUERRA.

D. JULIÁN POZO RODRÍGUEZ.

En la Villa de Aceuchal a ocho de enero de dos mil nueve, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. Faltó a la misma la Sra. Donaire Gómez, quien justificó su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día:

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuida con la convocatoria.

El Sr. González Álvarez hizo constar que se corrigiera el punto referente a la Aceptación cesión edificio Circulo La Unión, en el siguiente sentido:

DONACIÓN EDIFICIO “CIRCULO LA UNION”.

Por los asistentes se admitió la corrección.

II.- OBRAS FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.- Por la Presidencia se informó de las obras propuestas en la Comisión Informativa y que incluían entre otras los proyectos siguientes:

OBRA	Plazo Ejecución	Empleos	Presupuesto Líquido de Contrata
Rehabilitación patio emisora	2 meses	5	32.659,98 €.
Urbanización C/ La Parada	4 meses	3	40.929,58 €.
Acceso a planta alta Centro de Asociaciones “El Pilar”	3 meses	5	49.529,26 €.
Mejora de espacios públicos en C/ Cuartel y S. José	2 meses	5	28.573,72 €.
Urbanización C/ El Greco	3,5 meses	3	33.069,22 €.
Reforma P/ Constitución.	2,5 meses	5	38.587,27 €.
Saneamiento tramo C/ Santa Marta	2,5 meses	6	49.347,00 €.
Acerados en C/ San Blas, Crtra. de Villalba, P/ Charcón y C/ Salamanca.	2 meses	5	35.080,61 €
Abastecimiento de agua y acerados C/ Reina Sofía, La Fuente, Juan Carlos I y Cuartel	4 meses	7	100.601,27 €.

A los importes anteriores hay que incrementar el IVA correspondiente.

Además de las memorias de obra propuestas, por la Presidencia se informó de la inclusión en el Fondo de Inversión Local, las obras de adaptación del edificio cedido por el “Circulo La Unión” y de la urbanización y ordenación de la zona de “Las Mimosas” para recinto ferial, cuyo proyecto esta pendiente de finalización.

Por la Presidencia y antes de someter a votación la aprobación de los proyectos, se inició un turno de intervenciones, tomando la palabra el Sr. Guerrero Linares, quien protestó por no haber incluido entre las obras, ninguna de las propuestas incluidas en el escrito dirigido a la Alcaldía y que ya se habían indicado en el Pleno anterior, si bien al haberse comprometido el Sr. Consejero con el Alcalde, al encauzamiento del colector hasta llegar al casco urbano, considera preferente la sustitución de la red de abastecimiento de agua potable en la zona de C/ Los Silos, C/ Nueva, C/ Buenavista y C/ Mirasol, lo que además crearía mayor

número de puestos de trabajo, por lo que su Grupo, dijo, aprobará las obras propuestas por la Presidencia, pues consideran que el Plan es beneficioso para el municipio en cualquier caso, pero quieren que conste su propuesta y la protesta de no inclusión de ninguna de ellas.

Por la Alcaldía se respondió al portavoz del Grupo Socialista, admitiendo la protesta, lo que significaba no eliminar la propuesta del Grupo Socialista, sino incluirla en planes provinciales o en otras obras municipales, y así lo ha informado el técnico municipal, romper Acerados nuevos y hacer accesible las aceras en la C/ Los Silos, por ejemplo, requieren estudio detallado para lo que falta tiempo, además de los problemas que se susciten con los vecinos por las diferentes cotas de las viviendas con respecto a los Acerados, lo que sin duda alargaría el proceso de ejecución de las obras.

El Sr. Alcalde se comprometió a la sustitución de la red de abastecimiento poco a poco, pero mientras haya zonas del municipio que carezcan del mismo, dijo, tendrán preferencia sobre las que ya tengan el servicio. Se trata de obras de inversión, no de sustitución. En cuanto a la accesibilidad de la C/ Los Silos, tendremos que consensuar con los vecinos.

En turno de contrarréplica, el portavoz del Grupo Socialista consideró que no ha habido consenso, ya que no se ha admitido ninguna propuesta de su Grupo por no considerar las obras propuestas necesarias, argumentando para ello el problema de accesibilidad de la C/ Los Silos.

El Sr. Alcalde respondió que ya había contestado a su propuesta en la Comisión y ahora en el Pleno. Que no se iba a sustituir red de agua potable antes de dotar del servicio a zonas que carecían de él, y que considerando buena la propuesta socialista, consideraba que había otras preferentes y que creaban mayor empleo.

Antes de dar la palabra al Grupo I.U., el Sr. Guerrero Linares hizo constar que desistió de la obra de encauzamiento porque el Consejero, según el Alcalde, se había comprometido a su ejecución, lo que el Sr. Alcalde ratificó, invitando al Sr. Guerrero Linares a entrevista con el mismo, si bien el Sr. Guerrero Linares interrumpió a la Presidencia para manifestar que será el Presidente quien acuda acompañándole a él para pedir al Consejero que cumpla su compromiso de ejecutar el colector.

Seguidamente pidió la palabra I.U. quien consideró que era necesaria la sustitución de la red de abastecimiento, pero aprobaría la propuesta de la Presidencia.

Sometida a votación la propuesta de obras a incluir en el Fondo de Inversión Local, la misma resultó aprobada por unanimidad.

III.- MOCIÓN GRUPO POPULAR DISOLUCIÓN AYUNTAMIENTOS GOBERNADOS POR ANV.-

Por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. García Becerra para que diera lectura a la moción de su Grupo para la disolución de los ayuntamientos donde gobierna ANV. Dicha moción había sido repartida con la convocatoria y su tenor literal es el siguiente:

“La Ley Orgánica 1/2003, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales, modificó el artículo 61 de la Ley de Bases de Régimen Local, para establecer los motivos y el procedimiento a seguir para la disolución de ayuntamientos cuando sus órganos de gobierno realicen actos que atenten gravemente contra el interés general.

Así, el apartado 1 del art. 61 establece:

“El Consejo de Ministros, a iniciativa propia y con conocimiento del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente o a solicitud de éste y, en todo caso, previo acuerdo favorable del Senado, podrá proceder, mediante Real Decreto, a la disolución de los órganos de las corporaciones locales en el supuesto de gestión gravemente dañosa para los intereses generales que suponga incumplimiento de sus obligaciones constitucionales”.

A su vez, el apartado 2 del art. 61 entiende como “decisión gravemente dañosa para los intereses generales, “los acuerdos o actuaciones de los órganos de las corporaciones locales **que den cobertura o apoyo, expreso o tácito, de forma reiterada y grave, al terrorismo o a quienes participen en su ejecución, lo enaltezcan o justifiquen, y los que menosprecien o humillen a las víctimas o a sus familiares**”.

Cuando vemos que el terrorismo de ETA sigue siendo causa de dolor en nuestro País. Mientras la sociedad se conmueve por los últimos atentados de esta banda asesina y la ciudadanía se manifiesta en rechazo de estos crímenes, en los Ayuntamientos gobernados por ANV la respuesta siempre es el silencio y la negativa reiterada de sus alcaldes a condenar esta barbarie, lo que les hace cómplices ante los demás de esas acciones criminales.

Ese comportamiento tan distinto y opuesto al que se manifiesta en el resto de las instituciones y que se realiza en forma concertada y sistemática cada vez que se produce un atentado, abre la puerta y justifica la disolución de los ayuntamientos controlados por ANV, formación que además ha sido ilegalizada por el Tribunal Supremo en su sentencia de 22 de septiembre de 2.008.

La sociedad difícilmente puede entender que la modificación del artículo 61 de la Ley de Bases de Régimen Local haya servido al Gobierno para disolver un Ayuntamiento como el de Marbella debido al impacto del escándalo producido por la conducta de su alcalde y todos sus concejales, excepto los del PP; y no sea capaz ese mismo Gobierno de iniciar el procedimiento de disolución de los ayuntamientos gobernados por ANV, alegando falta de cobertura legal.

Por todo ello, el Grupo Popular eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Aceuchal exige al Gobierno de la Nación que inste cuanto antes el procedimiento de disolución de los Ayuntamientos dirigidos por ANV, porque tiene suficiente amparo legal, hay precedentes y solo es una cuestión de voluntad política.

SEGUNDO. Insta al Gobierno de la Nación para que vote el destino del dinero del Fondo Estatal de Inversión Local recientemente aprobado mediante Real Decreto- Ley 9/2008 que beneficiaría a los Ayuntamientos presididos por ANV, y en su lugar, lo reparta a las Diputaciones Forales respectivas, para que no se vean perjudicados los vecinos de esos municipios.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, Rodríguez Zapatero.”

Finalizadas la lectura, la Presidencia abrió un turno de intervenciones a los distintos Grupos.

El Partido Socialista manifestó que el Gobierno Central ha promovido la ilegalidad de ANV y lo ha conseguido.

La determinación y el esfuerzo que está realizando el Gobierno de Zapatero para que A.N.V. no estén en las Instituciones está demostrada con hechos.

Ha sido este Gobierno quien ha promovido ante los tribunales, la ilegalización de A.N.V y del P.C.T.V. (Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Septiembre de 2008).

Ha sido este Gobierno quien el 30 de Octubre pasado, una vez ilegalizados ambos partidos, solicitó a la Unión Europea que incluyese a A.N.V. y al P.C.T.V. en la denominada lista Terrorista Europea.

Ha sido este Gobierno quien, el 12 de diciembre, ha solicitado al Tribunal Supremo la ejecución de la sentencia de ilegalización de A.N.V. y la disolución de todos los Grupos Municipales de A.N. V., habiendo de pasar sus concejales a la condición de no adscritos.

Y es este Gobierno el que está trabajando para, en base a la mas estricta legalidad, buscar las fórmulas que permitan que los electos de A.N.V. salgan de los Gobiernos de los Ayuntamientos, con todas las garantías de que la decisión judicial que los saque de ellos no pueda ser revocada por una instancia superior, ni Nacional ni Internacional.

Por tanto el Gobierno de Zapatero ha actuado como lo tenía que hacer promoviendo ante Los Tribunales la ilegalización de estos partidos y solicitando a la Unión Europea su inclusión en la lista terrorista Europea.

Para disolver los Ayuntamientos de A.N.V. hay que hacerlo mediante ley y las leyes las aplican los Tribunales, no los Presidentes de Gobierno.

El P.P. con esta Moción solo pretende confundir a la opinión pública, con argumentos fuera de la realidad, por lo que su Grupo votará en contra de la moción.

El portavoz de Izquierda Unida manifestó su voto a favor de la moción, por lo que sometida a votación, la misma resultó aprobada por ocho votos a favor (7 del Partido Popular y 1 de Izquierda Unida) y cuatro votos en contra (P.S.O.E).

IV.-MOCIÓN GRUPO POPULAR FONDO DE INVERSIÓN.- Por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. García Becerra para que diera lectura a la moción de su Grupo sobre Convocatoria del Fondo de Inversión de los Ayuntamientos, que había sido repartida con la convocatoria y cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Gobierno acordó el pasado 29 de noviembre subvencionar propuestas de interés público por valor de 8.000 millones de euros, a través de obras e infraestructuras de competencia municipal a contratar por todos los ayuntamientos, con el baremo de reparto de 177 euros/habitante, según el censo de INE de 2007, y con el fin de contratar trabajadores en paro, según se regula en el Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre publicado en el BOE el pasado 2 de diciembre.

Esta medida, para ser aprovechada por los ayuntamientos en todas sus posibilidades, y para que puedan ser beneficiarios de ella el mayor número de parados, debería de haberse adoptado tras un período de

información previa, y con unos plazos menos rígidos, con el fin de que los ayuntamientos pudieran realizar todos los actos preparatorios necesarios para poder cumplir con los requisitos de esta convocatoria extraordinaria y urgente. Pues bien, muchos ayuntamientos no pueden, en un mes escaso agotar su subvención teórica de 177 euros por habitante en redacción de nuevos proyectos, ni por sus propios medios técnicos ni encargándolos a técnicos privados, que previamente deben ser contratados mediante un expediente, y necesiándose la consignación presupuestaria previa para tal menester, que por las fechas en las que estamos, si no existe o no hay crédito suficiente, es imposible de dotar a estas alturas del presupuesto de la Corporación.

Por otro lado, esta convocatoria extraordinaria del Gobierno, no supone una inyección económica estructural para los ayuntamientos, pues se agotará tras su propia ejecución, que es contradictoria con el no incremento por el Estado de los ingresos ordinarios anuales de los ayuntamientos para 2009 y años sucesivos, a través de las transferencias del Estado en la PIE – Participación en los ingresos del Estado- -, puesto que se reduce un 0,1% sobre la cantidad liquidada anterior, amén de no incrementarse entre un 6% o 7% anual esa participación municipal en la PIE como en años anteriores, dado que el incremento de recaudación del Estado en negativo en 2008. Si a esa disminución de recursos estatales sumamos la disminución de recursos urbanísticos propios municipales, la situación económica de los ayuntamientos es muy preocupante, que no se soluciona con esta convocatoria extraordinaria de 8.000 millones del Gobierno, antes al contrario cuando en abril de 2010 se finalicen las obras e infraestructuras de esta convocatoria, aumentarán más los gastos corrientes y de mantenimiento de los Ayuntamientos, precisamente por esas obras, por lo que es déficit municipal aún será mayor.

Es necesario por todo lo anterior una reforma del sistema de financiación local, que debe acometerse simultáneamente a la negociación de la financiación de las Comunidades Autónomas, la puesta en práctica de medidas de ayuda crediticia a los ayuntamientos por las competencias impropias que de hecho vienen ejerciendo, y que se flexibilice la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria a Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para poder hacer frente a la crisis de igual modo que el Estado.

Por todo cuanto antecede se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Impulsar la gestión y optimización de los servicios municipales para agilizar al máximo de lo posible la tramitación de aquellos expedientes de obras e infraestructuras de inversión en nuestra localidad que puedan acogerse a la subvención de 177 euros/habitantes de los 8.000 millones de euros de ayuda extraordinaria estatal aprobada por el Gobierno el viernes 28 de noviembre, regulada en RDL 9/2008 de 28 de noviembre publicado en el BOE el pasado 2 diciembre.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Nación para que incluya a las Diputaciones Provinciales en el reparto de los Fondos destinados a inversiones locales y para que tenga en cuenta la colaboración que estas Corporaciones pueden proporcionar a los pequeños municipios a la hora de ayudarles a cumplir todos los trámites y requisitos con los que acceder a estos mismos Fondos.

TERCERO. Reclamar al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados que, en el momento de convalidar el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la adopción de medidas que impulsen la transparencia y la equidad en la distribución de estas ayudas.

CUARTO. Expresar, en las mismas condiciones que el acuerdo anterior, el rechazo frontal de esta Corporación a la inclusión de los Ayuntamientos gobernados por ANV en el reparto de dicho Fondo.

QUINTO. Respaldar las Enmiendas presentadas por el grupo Parlamentario Popular a los presupuestos Generales del Estado 2009, porque recogen en su mayor parte las que ha propuesto la FEMP al Gobierno y al resto de Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales.”

Finalizada la lectura, por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones.

El Sr. Guerrero Linares expuso que no entendía el contenido de una moción contra el Fondo de Inversión Municipal, cuando el mismo suponía una considerable inyección económica al municipio, ni tampoco a qué se refería con impulsar la gestión y optimización de los servicios municipales del punto primero.

En cuanto al punto segundo de la moción, ya existe un fondo de Inversión para las Diputaciones Provinciales, con lo cual no entiendo porqué se mezcla aquí el mismo. Y por último, choca que habiéndose abstenido el Partido Popular a la votación de esta Ley en el Parlamento, ahora exijan coherencia y

transparencia, cuando en realidad deberían estar agradecidos al esfuerzo del Gobierno Central en estos momentos de crisis.

El Sr. Alcalde respondió que lo que realmente le chocaba, es que el Grupo Socialista no apoye los proyectos incluidos en dicho Fondo de inversión, cuando le consta que sus dirigentes en reuniones de partido así os lo han aconsejado, y por otra parte no tiene que ver que el Grupo Popular se abstuviera a la Ley con que se exija que la misma se aplique con equidad, transparencia y sobre todo con tiempo suficiente para cumplir los plazos a que se refiere la normativa.

El Sr. Guerrero Linares en turno de réplica dijo que su grupo había aprobado la propuesta de inversiones del Partido Popular, pero haciendo constar que aquí no ha habido consenso como en la mayoría de los Ayuntamientos, que incluso en otros como en Cáceres, se han aprobado los propuestos por la oposición.

El Alcalde en turno de contrarréplica respondió que precisamente en Cáceres la oposición del P.P. tiene un concejal más que el Grupo de Gobierno.

El Sr. Guerrero Linares respondió que no estando de acuerdo con el Plan de Inversión, lo habían elaborado sin tener en cuenta la opinión de su Grupo.

Por la Presidencia se da por zanjada la polémica, dando la palabra al Sr. Pozo Rodríguez, quien estando de acuerdo con todo lo que sea inversión y mejora para nuestro pueblo, no entra en discusión sobre el contenido de la moción, por lo que abstiene.

Sometida la moción a votación, la misma resultó aprobado con 7 votos a favor del Partido Popular, 4 en contra del Partido Socialista, y una abstención de Izquierda Unida.

V.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA FONDO DE INVERSIÓN.- Por la Presidencia se dio la palabra al Sr. Guerrero Linares para que defendiera el contenido de la misma, diciendo que considera muy favorable para el municipio el esfuerzo económico del Gobierno en época de crisis, por lo que al contrario que el Partido Popular, su Grupo agradece la inyección económica y pretende crear con dichos fondos mayor número de puestos de trabajo.

Izquierda Unida, al igual que en el punto anterior, manifiesta su opinión favorable al Fondo de Inversión, si bien se abstiene en su votación a la moción.

El Grupo Popular, aunque agradece mucho el Fondo de Inversión, considera que aun puede exigirse más, por lo que se abstendrán a la misma, lo que favorecerá al Grupo Socialista.

Sometida a votación la moción socialista, cuyo tenor literal se transcribe a continuación, la misma resultó aprobada con cuatro votos favorables del P.S.O.E. y las abstenciones del Grupo Popular e Izquierda Unida, siete.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto –Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Es el primer plan global de estas características que presenta un gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los Ayuntamientos y aumentar la inversión pública en el ámbito local, se crea un Fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

A través del Fondo, podrán financiarse obras que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:

- Adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.
- Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones.

- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.
- Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.
- Las de supresión de barreras arquitectónicas.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.
- Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.
- Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.
- Las de prevención de incendios.
- Las destinadas a la promoción del turismo.

Por ello, y con la finalidad de posibilitar que los Ayuntamientos puedan beneficiarse y acogerse al Fondo de Inversión Municipal, el Grupo Municipal Socialista propone para se aprobación al pleno del ayuntamiento de Aceuchal la siguiente MOCION:

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Aceuchal presenta para se aprobación para el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

1º Adoptar el compromiso de presentar en los plazos previstos y conforme recoge el Real Decreto ley que regula este fondo los proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadoras de empleo y con mayor utilidad social.

2º Con el fin de ejecutar este compromiso se darán prioridad a la presentación de proyectos que requieran para su ejecución un mayor número de puestos de trabajo.

3º En la adjudicación de los contratos, el Ayuntamiento valorará como criterio de selección relevante aquellas ofertas que incorporen un número importante de personal de nueva contratación que se encuentre en situación de desempleo.

4º Las obras objeto de estos contratos serán en todo caso obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que den respuesta a las demandas de infraestructuras de servicios básicos y dotaciones mas necesarias del municipio.

5º Se considerarán prioritarias a los efectos de la presentación de estos proyectos, las obras dirigidas a la construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos sociales, sanitarios, educativos, culturales o deportivos.

6º El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Aceuchal mantendrá un presupuesto de inversiones para el ejercicio del año 2009,coincidente, al menos, con la media de inversión de los últimos tres ejercicios presupuestarios aprobados por el Pleno Municipal. Además el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Aceuchal, se compromete, a presentar la cuantía que recibirá el Ayuntamiento de Aceuchal, y que asciende a 988.125 Euros conforme al Fondo Estatal de Inversión Local para la Dinamización de la Economía y el Empleo.

7º El Ayuntamiento de Aceuchal deberá aportar en sus solicitudes una memoria explicativa del proyecto de inversión en el que se especifique el presupuesto del proyecto y , su plazo de adjudicación, la previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto ,una certificación de que se trata de una obra no prevista en el presupuesto de la Entidad para 2009,aportando además el Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento según proceda, en el que se apruebe el proyecto.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informó de las quejas manifestadas a la Consejería de Sanidad por falta de médicos durante las pasadas fiestas, si bien no han sido atendidas.

De la subsanación de avería en el Piso Tutelado, donde se acumulaba agua procedente del saneamiento, hasta 25.000 litros que han sido extraídos con bomba facilitada por Promedio y que podían haber causado algún incidente grave.

Antes de iniciarse el turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Presidente se propuso la inclusión en el orden del día por trámite de urgencia del siguiente punto **“APROBACIÓN FINANCIACIÓN OBRAS PLAN DIPUTACIÓN 2.009”**, al amparo del artículo 91.4 del ROF, lo que sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad, fundamentando la urgencia en la necesidad de adoptar el acuerdo antes del próximo 30 de enero, habiéndose recibido la comunicación con posterioridad a la convocatoria.

Por la Presidencia se propuso la aprobación de los siguientes acuerdos:

OBRA 1/2009 – SERVICIOS.

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: **1** Anualidad: **2.009.** Plan: **SERVICIOS 2.009.**

Denominación de la obra: **GASTOS CORRIENTES.**

Aportación Diputación.....	29.439,52 €
Aportación Municipal.....	4.014,48 €
PRESUPUESTO.....	33.454,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

OBRA 2/2009 – LOCAL 2.009.

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: **2** Anualidad: **2.009.** Plan: **LOCAL 2.009.**

Denominación de la obra: **MEJORA DE ALUMBRADO Y/O ASFALTO FASE 1.**

Aportación Diputación.....	83.600,00 €
Aportación Municipal.....	11.400,00 €
PRESUPUESTO.....	95.0000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

OBRA 3/2009 – PLAN LOCAL 2.009.

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: **3** Anualidad: **2.009.** Plan: **LOCAL 2.009.**

Denominación de la obra: **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO.**

Aportación Diputación.....	29.438,64 €
Aportación Municipal.....	4.014,36 €
PRESUPUESTO.....	33.453,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Guerrero Linares manifestó a la Presidencia que no siendo factible conocer la totalidad de los expedientes sancionadores instruidos por la Policía Local, sí lo es la memoria anual del ejercicio sobre las actuaciones llevadas a cabo por dicho Cuerpo.

Por la Presidencia se respondió que le consta que el Oficial de la Policía Local esta llevando a cabo la redacción de la misma, pudiendo disponer de una copia una vez finalizada.

El Sr. Pozo Rodríguez dio traslado de las quejas de un vecino por acumulación de agua, de lo que ya tenía conocimiento el Alcalde, habiéndose adoptado medidas según manifestó el Concejal de Tráfico y Seguridad Vial, Sr. González Álvarez.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.